

El conjunto edificatorio en la parcela cumplirá los mismos retranqueos a los linderos que se establecen para la tipología de viviendas unifamiliares aisladas.

Parcela mínima: 150 m².

Tipología de bloques en edificación abierta.

Edificabilidad: 0,471 m²/m²

Número de Plantas: 2.

7.2.2.3. Uso Residencial Público. Restaurante y Zona Hotelera.

Tipología de bloques en Edificación abierta.

Edificabilidad: 0,70 m²/m²

Número de plantas: 3.

7.2.2.4. Parcelas singulares destinadas a Equipos y Usos Terciarios. Zona comercial.

Edificabilidad: 0,60 m²/m²

Número de Plantas: 3.

El conjunto edificatorio cumplirá los mismos retranqueos a los linderos que se establecen para la Tipología de Viviendas Unifamiliares Aisladas.

Toda la normativa referente a las características de la edificación, tanto en alturas, sótanos, etc. se atenderá a las Normas Subsidiarias Municipales en lo referente a cada una de las tipologías edificatorias usadas.

El 15% de la edificabilidad destinada a residencial deberá emplearse en usos no residenciales pero complementarios de éste como son garajes, trasteros, lavaderos, etc...

En Chiclana de la Frontera, a 1/9/22. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO, Fdo.: Ana María González Bueno.

Nº 97.713

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO TASAS 2022

Aprobada por la Concejalía Delegada de Hacienda y Gestión Económica la lista cobratoria para el año 2022 correspondiente a las siguientes tasas:

- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de dominio público local (voladizos, rejas, balcones, cierros).

- Por portadas, escaparates y vitrinas.

- Por concesión de aguas sobrantes.

- Por instalación de quioscos en la vía pública.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará expuesto al público en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Olvera el respectivo padrón al objeto de que puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el referido padrón sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Sr. Alcalde - Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

15/7/22. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA, Ramón Núñez Núñez. Firmado.

Nº 97.715

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de Julio del corriente, una modificación puntual del PGOU municipal consistente en ampliación de la superficie máxima construida, pasando de los 15 m² actuales a 50 m², se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de su publicación en el BOP, para que quienes lo consideren oportuno puedan presentar las alegaciones correspondientes.

Algodonales, a 1 de Septiembre del 2022. EL ALCALDE. Fdo.: R. Ángel Acuña Racero.

Nº 97.829

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: 402/2022.-

JUANLUISMORALES GALLARDO, ALCALDE DE EXCELENTEÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ), HACE SABER:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 05/09/22, NUM: 2022-0719, se ha adoptado la siguiente:

“Este Ayuntamiento firmó el pasado 29/06/22, Convenio con la Excm. Diputación Provincial, para el desarrollo del Plan de Cooperación Local de 2022, tras la correspondiente solicitud presentada por esta entidad.

Tras la aprobación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26/08/22, del procedimiento y los criterios de selección de los candidatos preseleccionados por la oficina de Servicio Andaluz de Empleo, así como las bases reguladoras del concurso, para seleccionar a los participantes en dicho Plan de Cooperación, tras oferta genérica al SAE.

Una vez reunido el Tribunal de Selección, para valorar los meritos alegados por las personas preseleccionadas, el día 01/09/22 elevaron propuesta de nombramiento como funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, a las personas que más abajo se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las bases que rigen la presente selección y demás normativa aplicable, HE RESUELTO:-

Primero: Nombrar funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, a los siguientes aspirantes, para las distintas categorías profesionales del programa PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022:

OFICIAL DE JARDINERÍA: JOSE FAROMERO PLATA, ENCARNACIÓN ROMERO PLATA, Y JOSE ANILLO JIMÉNEZ.

PEÓN DE JARDINERÍA: ISABEL Mª MORATO MÁRQUEZ, CARLOS GUERRA AMADO, CARLOS MUÑOZ ALVAREZ. MANUEL CONDE MÁRQUEZ Y ELENA MARTÍN IZQUIERDO.

PEÓN CONSTRUCCIÓN: LUIS CARRERO ATIENZA, ROSA Mª RUIZ RUBIO, MANUEL VARGAS FLORES, JOSE PEÑA GALVIN Y ZEBBAIRE CHAIR INSAF.

LIMPIADORA: ASTETE GOMEZ, F, VILLAR PÉREZ, Y, CORDÓN MANZADO, R.M., RECAMALES GARCIA, C Y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I.M.

Segundo: En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. El nombramiento de la persona designada surtirá sus efectos oportunos con ocasión del acto de la toma de posesión de la plazas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 62. del TREBEP.

Cuarto: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de este Ayuntamiento, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartin, a 6/9/22. El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo. Firmado.
Nº 97.900

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. ROBERTO PALMERO MONTERO.

Por Resolución de Alcaldía núm. 4.753 de fecha 29 de agosto de 2.022, se RESUELVE:

1º.- Que D. Roberto Palmero Montero ejerza el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones establecidas en el Presupuesto Municipal vigente y fijadas en el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2019.

2º.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros corporativos relacionados en los puntos anteriores con cargo a este Ayuntamiento, con fecha 27 de agosto de 2022.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución al concejal afectado por la misma a efectos de su aceptación expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 19.3 del Reglamento Orgánico Municipal, así como a la Sección de Personal para su conocimiento y efectos inmediatos.

4º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

5º.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera a 5/9/22. EL ALCALDE - PRESIDENTE, D. José María Román Guerrero. Firmado.
Nº 97.913

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1903, de fecha 05 de septiembre de 2022, se acuerda la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, del tenor literal siguiente:

“Aprobación relación definitiva de aspirantes admitidos para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, mediante sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, especificada en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021.

Considerando las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 1312, de fecha 01 de junio de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz número 111, de fecha 13 de junio de 2022; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de fecha 14 de julio de 2022; y en el Boletín Oficial del Estado número 175, de fecha 22 de julio de 2022.

Considerando el informe técnico, emitido el 02 de septiembre de 2022 por la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Dª. Margarita Salazar Romero (con adscripción de manera excepcional y temporal a las funciones del puesto de Jefa de Personal y RR.HH., por Decreto de esta Alcaldía n.º 1213/2022, de 20 de mayo), referente a la relación de admitidos definitivos al proceso de selección de 1 plaza de Oficial de

la Policía Local mediante promoción interna y a través del sistema de concurso de méritos, especificada en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021; y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado definitivo de aspirantes admitidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.
1	HERRERA CABEZA, JOSÉ LUIS	***5743**
2	LÓPEZ PÉREZ, ANDRÉS MANUEL	***7940**
3	RODRÍGUEZ CASTILLO, DANIEL	***8808**

Segundo.- Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador, que ha de juzgar la correspondiente prueba de selección, a las siguientes personas:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular:	D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez.
Presidenta suplente:	D ^a . Dolores Cornejo Soler.
Vocal titular:	D. José Viaga Garrido.
Vocal suplente:	D ^a . María Soledad Durán Roca.
Vocal titular:	D. Rafael Aradas Alarcón.
Vocal suplente:	D. Jesús Varo Varo.
Vocal titular:	D. Sergio Domínguez Checa.
Vocal suplente:	D. Juan Carlos Pérez Espínola.
Vocal titular:	D. Antonio Toledo Núñez.
Vocal suplente:	D ^a . Natalia Salazar Gutiérrez.
Secretaria titular:	D ^a . Julia Hidalgo Franco.
Secretario suplente:	D. Francisco José Fuentes Rodríguez.

Cuarto.- El Tribunal se reunirá para valorar los méritos de los aspirantes el día 28 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones municipales del Edificio Maestro Quico, sita en C/ Vega Maldonado, n.º 18.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Barrios a 06 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. **Nº 98.046**

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
342.632.02	Remodelación restaurante piscina de verano	222.643,92
163.624.00	Adquisición vehículo barredora	98.000,00
338.619.00	Ejecución de escalera en Ermita Las Montañas	28.741,20
151.600.02	Adquisición de parcela solar en calle Rosario	99.000,00
151.622.01	Adecuación solar calle Rosario	45.000,00
1532.619.34	Rotonda avda. las Montañas	64.399,61
338.600.00	Adquisición finca junta a la Ermita	52.318,50
414.619.01	Reparación caminos rurales	150.000,00
1532.619.35	Asfaltado viario público	100.000,00
151.622.00	Edificio zopapo	242.656,01
	TOTAL	1.102.759,24

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

En Villamartín, 06/09/2022. El Alcalde. Fdo. Juan Luis Morales Gallardo. **Nº 98.129**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 110204442020002154. Procedimiento: Procedimiento Ordinario 715/2020. Negociado: B. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: GUADALUPE GASSIN LÓPEZ. Abogado/a: JOSE LUIS GARCÍA GALVAN. Demandado: FOGASA y CAPTIVIA 21 SL. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA – CADIZ.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos ORD 715/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a CAPTIVIA 21 SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 225/2022, dictado/a en dicho proceso el 15/06/2022 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a CAPTIVIA 21 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez de la Frontera, a 1/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 97.885

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210002442. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 818/2021. Materia: Despido. Demandante: Miguel Ángel Aboza García. Abogado: Agustín Romero Vidal. Demandado: Aeon Obras y Mantenimiento SL y FOGASA. Abogado: Letrado de FOGASA Cádiz.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 818/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 290/2022, dictado/a en dicho proceso el 4-8-22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP.

En Jerez de la Frontera, a 31/8/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 97.888

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959